



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING

***COLEGIO O'HIGGINS
MELIPILLA***

2018

CONCEPTO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING

Cuando hablamos de “acoso escolar” nos estamos refiriendo a situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro u otra —víctima— a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, sobrenombres agresiones físicas, amenazas y coacciones... pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima pero también para los espectadores y para el propio agresor o agresora.

Para referirse a estas situaciones de acoso, intimidación y victimización entre iguales, en la literatura especializada, medios de comunicación y en nuestro país en general se utiliza el término inglés “Bullying”. Por lo tanto, nos referimos a lo mismo cuando hablamos de acoso escolar, maltrato entre iguales o “Bullying”.

El primero en definir este fenómeno fue Dan Olweus, profesor de psicología de la Universidad de Bergen (Noruega 1998), para quien la victimización o “maltrato por abuso entre iguales”, es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro u otra, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas “relaciones” provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso en su autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes.

No se puede calificar de acoso escolar o “Bullying” situaciones en las que un alumno o alumna se relaciona con otro de forma amistosa o como juego. Tampoco cuando dos estudiantes a un mismo nivel discuten, tienen una disputa o se pelean.

ELEMENTOS PRESENTES EN EL ACOSO ESCOLAR O “BULLYING”:

- Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso.
- El deseo se materializa en una acción.
- Alguien resulta dañado/a. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.
- El maltrato se dirige contra alguien menos poderoso/a, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y actores, o bien porque estos últimos actúan en grupo.
- El maltrato carece de justificación.
- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.
- Se produce con placer manifiesto. El agresor/a disfruta con la sumisión de la persona más débil.

ACTITUDES FAVORABLES PARA LA PREVENCIÓN Y EL CUIDADO:

1) Detectar:

Identificar situaciones que pueden afectar la salud, la integridad y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Promover espacios de dialogo, en el que se pueda compartir experiencia y pesquisar riesgos latentes.

Originando confianza, seguridad y sensibilidad en el estudiante.

2) Educar:

Fortalecer la comprensión crítica del entorno y el trato basado en valores en la comunidad escolar.

Educar en las virtudes humanas, en la libertad y la responsabilidad.

Proporcionar la información necesaria para reconocer las situaciones y conductas de riesgo.

Brindar los conocimientos y habilidades que garanticen que en toda circunstancia se anticipe las consecuencias de los propios actos y decisiones.

3) Actuar:

Desarrollar actividades que promuevan la sana convivencia y que permitan atenuar los riesgos.

Promover acciones de autoprotección.

Denunciar faltas de conducta, malos tratos y abusos.

IDENTIFICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

El maltrato entre iguales es un problema que ocurre en el ámbito social en general. La intimidación de los agresores y agresoras ocurre en contextos sociales en los que docentes y familias, pocas veces están al tanto de su existencia y los demás niños/as no quieren involucrarse o simplemente no saben cómo ayudar. En esta situación, una intervención efectiva debe involucrar a toda la comunidad escolar. El maltrato entre iguales es un problema serio que puede afectar dramáticamente la habilidad de los escolares a progresar académica y socialmente. Se requiere de un plan de intervención que involucre a alumnado, familia y docentes para asegurar que la totalidad del alumnado pueda aprender en un lugar seguro y sin miedo.

FORMAS DE ACOSO ESCOLAR

El maltrato entre compañeros y compañeras puede aparecer de forma muy diversa. No solamente se manifiesta a través de golpizas o agresiones físicas, con frecuencia se presenta como un conjunto de intimidaciones de diferente índole que dejan al agredido/a sin respuesta. Estas son algunas de esas conductas intimidatorias:

MALTRATO VERBAL:

Son insultos, sobrenombres, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores.

INTIMIDACIONES PSICOLÓGICAS:

Se trata de amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero y también para obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, escritos en paredes o muros, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.

-Considerar el Cyberbullying que conlleva a la exhibición de fotografías, imágenes ofensivas o denigrantes en Internet.

MALTRATO FÍSICO:

- Directo: Golpizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas,
- Indirecto: Robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales.

AISLAMIENTO SOCIAL:

Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en la sala.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING.

¿QUÉ HACER CUANDO UN ALUMNO/A SE SIENTE VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING), O LA FAMILIA, EL PROFESORADO O ALGÚN COMPAÑERO/A DETECTA UNA SITUACIÓN DE ESTE TIPO?

El primer paso será comunicar la situación de acoso en el colegio, ante:

- ✓ Un profesor o profesora con el que pueda existir más confianza.
- ✓ El Profesor Jefe
- ✓ El Departamento de Orientación.
- ✓ El Equipo Directivo.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que sepa sobre una situación de acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento del Encargado de Convivencia del colegio, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista. Si decide hacerlo por escrito dispondrá de una pauta guía con los elementos mínimos a considerar.

¿CÓMO ACTUAR EN EL COLEGIO ANTE UNA DENUNCIA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING)?

CUANDO LA DENUNCIA SE HA REALIZADO: FASE PRIMERA:

Encargado de Convivencia y persona Responsable de Bullying deberá, ayudándose de la “Hoja de recogida de información” (ver más adelante):

- a) Citar a la familia y al alumno/a acosado/a en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
- b) Entrevistar a la familia y al alumno/a presunto/a acosador, así como al resto de implicados de modo individual para conocer el alcance del problema.
- c) Convocar al Equipo Docente, integrado por el profesor jefe, y / o profesores del ciclo y/o a la Comisión de Convivencia para exponer el caso y consultar o pedir información que pudiesen otorgar.
- d) Convocar a personal asistentes de la educación y/o administrativo para consultar antecedentes y/o observaciones que pudieran haber realizado.
- e) Informar a las familias: Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a las familias implicadas, verificando hechos de violencia o abusos se denunciara a la Fiscalía u otro organismo. Cuando existe delito, hay personas que por su responsabilidad social, están obligados a efectuar la denuncia. Entre éstos se encuentran los directores, inspectores, profesores/as y Orientadoras, los que deben proceder la denuncia cuando la infracción afecte al estudiante dentro del recinto educacional, según lo señalado en el Código Civil.

FAMILIA DE LA PRESUNTA VÍCTIMA:

Será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto. Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si estos fueran constitutivos de delito.

FAMILIA DEL PRESUNTO AGRESOR/A O AGRESORES/AS:

También será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su implicación para la solución del mismo.

Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre las actuaciones legales que correspondan.

Antes de tomar cualquier medida, se contrastará la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado, personal auxiliar, administrativo y familias. Para cada situación deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad.

También puede haber informes procedentes de otros servicios externos al Colegio.

HOJA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

ALUMNO/A VÍCTIMA: CURSO: EDAD:

ALUMNO/A AGRESOR/A 1º: CURSO: EDAD:

ALUMNO/A AGRESOR/A 2º: CURSO: EDAD:

ALUMNO/A AGRESOR/A 3º: CURSO: EDAD:

B. ORIGEN DE LA SOLICITUD:

Alumno, Familia Alumno/a, Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, Personal Auxiliar, Apoderado de otro niño, Otro alumno del curso, Otro alumno del Establecimiento,
Otro:.....

C. RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

C.1. TIPO DE AGRESIÓN:

Verbal:

- Insultos:
- Sobre Nombres.....
- Amenazas:.....
- Chantajes:

Física:

Golpes:

Rotura de materiales:

Vejaciones:

Acoso sexual:

Social:

Rechazo:

Aislamiento (hacer el vacío):

Psicológica:

- Humillaciones:
 - Ridiculizar:
 - Rumores:
 - Mensajes telefónicos, videos, "memes", correos, etc:.....
-

ESPACIOS DONDE SE PRODUCE EL MALTRATO:

Sala de Clases _____ Entradas y salidas _____ Recreo _____

Pasillos (cambio de clases) _____ Comedor _____ Baños _____

Vestuarios _____ Transporte escolar _____ Fuera del colegio _____

Otros: _____

HECHOS OBSERVADOS:

1.- Conducta observada:
.....
.....

Fecha:

Localización:

Observador/a:

2.- Conducta observada:
.....
.....

Fecha:

Localización:

Observador/a:

FASE SEGUNDA:

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS A ADOPTAR.

El consejo de Profesores, El equipo Directivo, convocadas por el Departamento de Orientación y ayudados de la hoja de recogida de información, para facilitar un análisis ordenado de cada caso, decidirá las posibles medidas a aplicar, de acuerdo con en el Manual de Convivencia Escolar.

INTERVENCIÓN

1.- PROFESOR JEFE U ORIENTADORA

A.- Niño(A) Víctima presunta

- **Protección:** Garantizarle protección y hacerle ver que no está solo/a; darle a conocer que se tomarán medidas una vez conocidos todos los antecedentes (un adulto no debe comprometerse con sanciones sin conocer todas las versiones de los hechos) para adoptar una medida proporcional a los hechos; verificar si existe algún tipo de lesión; de ser así, se le debe llevar a un centro asistencial cercano para constatar lesiones. Éstas sólo pueden ser revisadas por personal médico, no olvidar que algunas lesiones pueden ser de gravedad aunque ello no se advierta externamente.
- **Aceptación:** Ayudarle a aceptar la situación. Evitar la negación y huida. Trabajar la autoinculpación • **Reconocimiento:** Fomentar la valoración de su imagen

B.- Grupo presunto Agresor

Control: Mensaje claro "NO SE TOLERARA VIOLENCIA EN EL COLEGIO".

Detección: Discernir quien instiga y quienes secundan

Responsabilidad: Potenciar la responsabilidad de las propias acciones.

- Suspensión por 3 días con trabajo de ética en casa para ser expuesto en Clases.
- Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito.
- Participación en un proceso de mediación.

Disgregación : Reestructurar los grupos de trabajo en el curso.

C.- Grupo Clase:

Reacción: Potenciar la recuperación de la capacidad de reacción frente al grupo acosador, denunciando lo que ocurre.

Convivencia: Fomentar los valores de la convivencia que han sido dañados. Trabajos de ética

Solidaridad: Favorecer actuaciones que ayuden a la inclusión de la víctima al curso.

Tareas de responsabilidades a la víctima.

2.- DIRECCIÓN.

CON LA TOTALIDAD DE LOS PROFESORES

- Coordinar con la totalidad de los profesores medidas de disuasión.
- Buzón de denuncias.
- Medidas de protección excepcional (Tiempo real) hacia la víctima
- Comprender su estado de irritabilidad y a veces irritante. •

INTERVENCIÓN FAMILIAR

Profesor Jefe con apoyo de Departamento de Orientación

a.- Con los Padres de la víctima, se realizará una INTERVENCIÓN DE COLABORACIÓN en dos

líneas: • Contención de la angustia de los padres

- Ayuda a los padres a No culpabilizar a niño ni a ellos mismos.

b.- Con los padres del niño agresor, se realizará una INTERVENCIÓN DE RECONOCIMIENTO

sobre el grave problema a resolver, en dos ejes:

- No consentir más agresiones por parte de su hijo
- Atención Terapéutica Especializada Externa.

c.- Con los Padres del Grupo de Acosadores, se realizará una INTERVENCIÓN dirigida hacia el reconocimiento de la necesidad de sus hijos de aprender nuevas formas de relacionarse.

- Pedir Perdón
- No permitir más agresiones por medio del autocontrol, a través del desarrollo del propio criterio y autoestima.

FASE TERCERA:

REGISTRO ESCRITO DE ACUERDOS SOBRE LAS MEDIDAS DECIDIDAS “PLAN DE ACTUACIÓN”.

En el Departamento de Orientación se llevará carpeta de cada caso dejando los registros de Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas):

- Víctima
 - Acosador/a o
 - acosadores/as
 - Espectadores/as El
 - Grupo de clase
 - Todo el
 - Alumnado
 - Actuaciones con las familias.
 - Actuaciones con Equipos
 - Docentes.
- Colaboraciones externas (se especifican en el punto siguiente)
- Recursos utilizados.
- Tiempo
- Seguimiento y Evaluación

Esta secuencia de actuaciones tiene un carácter orientador y siempre estará condicionada por el Manual de Convivencia del Colegio.

FASE CUARTA:

INTERVENCIÓN ESPECÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

En esta última fase de intervención y con el objetivo de que no vuelva a ocurrir el caso y favorecer la erradicación de la conducta agresiva, la orientadora trabajará:

- ✓ Con la Víctima Con el Agresor
- ✓ Con la víctima y agresor

Utilizando el método Pikas.

Este método se utiliza para disuadir al agresor/a o agresores/as de su ataque hacia un compañero/a. Se trata de una serie de entrevistas con el agresor/a o agresores/as, los espectadores/as y la víctima de forma individual, en las que se intenta crear un clima de acercamiento y se acuerdan estrategias individuales de ayuda a la víctima.

El objetivo de la intervención es conseguir que los miembros del grupo, de forma individual, tomen conciencia de la situación que está viviendo y se comprometan a realizar una serie de acciones que mejoren su situación social.

SECUENCIA:

1º. ENTREVISTAS INDIVIDUALES con cada alumno/a implicado (5 a 10 minutos por persona). Se comienza por quién lidera el grupo y se continúa con el resto de agresores/as y espectadores/as para finalizar con la víctima.

2º. ENTREVISTAS DE SEGUIMIENTO, a la semana, con cada alumno o alumna, dependiendo de la disponibilidad horaria de la Orientadora. El intervalo entre la primera entrevista y la de seguimiento será a los 15 días aproximadamente.

3º. ENCUENTRO FINAL EN GRUPO DE AFECTADOS Y AFECTADAS: Mediación grupal para llegar a acuerdos de convivencia y que se produzca la conciliación. Quedará por escrito lo que pasa y si se incumplen acuerdos, haciéndoles ver que si el maltrato continuase, habría que tomar otras medidas. También habrá que fijar fechas para revisar la evolución del caso.

El papel de la Orientadora será el de facilitador de la comunicación, aportando soluciones positivas y moderando turnos de intervención.

En el caso que este método, u otro similar no diesen el resultado deseado, será llevado ante la Comisión de Convivencia y/o Consejo de Profesores para tomar medidas de acuerdo al Manual de Convivencia del Colegio.

En caso que la familia no preste la atención solicitada el colegio podrá tomar otras acciones según sea el caso.

**“EL MUNDO NO ESTA AMENAZADO POR
MALAS PERSONAS, SINO POR AQUELLAS
QUE PERMITEN LA MALDAD”
Albert Eintein; físico y Matemático**